



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0665

RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expte. Grabado N° (1425199)

PARANÁ, 18 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500 CGE de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional;

Que asimismo, en su Artículo 7° se aprueba la nómina de vacantes de los cargos de Director/Rector, Vicedirector/Vicerrector de las Escuelas de Nivel Inicial, Primario, Escuelas Integrales, de Jóvenes y Adultos, Secundarias Orientadas y de Educación Técnico Profesional que constan en el Anexo IV de la referida Resolución;

Que es prioritario fortalecer la formación de los equipos directivos de las instituciones educativas, apostando a un estilo de gestión democrática y participativa, fomentando el perfeccionamiento permanente para lograr profundizar su profesionalización y especialización en todos los niveles y modalidades;

Que existen Departamentos que no cuentan con cargos vacantes en el Nivel de Educación Inicial y la Modalidad de Educación Especial, al momento de emitirse la Resolución N° 0500/13 CGE, siendo necesario garantizar la cobertura en caso de que surjan vacantes en los mismos y así favorecer la igualdad de oportunidades para todos los docentes del Sistema Educativo Entrerriano;

Que a los efectos de cumplimentar lo expresado en el Considerando precedente se considerará solo a los fines de la inscripción, la existencia de un (1) cargo vacante de Director o Vicedirector, lo que posibilitará contar con docentes que tengan la oportunidad de participar en el Concurso de Oposición garantizando así la cobertura de próximas vacantes en igualdad de condiciones:

Que por lo expuesto corresponde fijar un cronograma de inscripción para cubrir las vacantes de Nivel Inicial que surjan en los Departamentos Federal, Feliciano y San Salvador y para los cargos vacantes de Educación Especial que se produzcan en los Departamentos Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Paraná, La Paz y Villaguay;

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0665** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley Provincial de Educación N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 0500/13 C.G.E. autorizando exclusivamente a los fines de la inscripción, la existencia de un (01) cargo vacante de Director y de un (01) cargo vacante de Vicedirector a fin de garantizar la cobertura de próximas vacantes que surjan en los Departamentos mencionados a continuación en el Nivel y Modalidad especificado en cada caso:

- Departamentos FEDERAL, FELICIANO y SAN SALVADOR
1 cargo vacante de Director de Unidad Educativa de Nivel Inicial

- Departamentos VILLAGUAY
1 cargo vacante de Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Intelectuales

Departamentos GUALEGUAY
1 cargo vacante de Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Intelectuales
1 cargo vacante de Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Auditivos

Departamento CONCORDIA
1 cargo Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Auditivos

Departamento GUALEGUAYCHU
1 cargo Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Intelectuales
1 cargo Director de Escuela de Educación Integral Discapacitados Auditivos

Departamento LA PAZ
1 cargo Vicedirector de Escuela de Educación Integral Discapacitados Intelectuales

Departamento PARANÁ
1 cargo Vicedirector de Escuela de Educación Integral Discapacitados Auditivos

///



Provincia de Entre Ríos

0665
RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

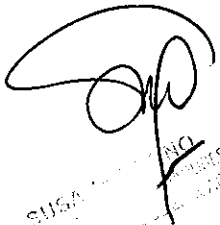

///

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Inscripción on line para las vacantes autorizadas en el Artículo precedente se realizará desde el 18 de marzo al 05 de abril del corriente año, en la página web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/jurado, en la que podrán inscribirse al Concurso de Oposición, aquellos docentes que cambien su situación de revista a "titular" al 5 de julio del corriente año, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo III de la Resolución N° 0500/13 C.G.E..-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos